



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA**  
**PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO**

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 297-2022-MDSJB/ALC.**

San Juan Bautista, 24 de agosto de 2022.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA:**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Oficio N° 042-2022-GRA-DREA/UGEL-HGA-DIR-INI-397, de fecha 22 de agosto del 2022, suscrito por la Lic. Cleofigilda García Fernández, quien solicita reconocimiento con Resolución de Alcaldía sobre trabajo de arborización con reciclado de llantas, realizada en la Institución Educativa Inicial N° 397 "Divino Niño Jesús" de Miraflores.;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER** a la autoridad y personal de la Institución Educativa Inicial N° 397/Mx-P "DIVIÑO NIÑO JESUS", por el trabajo realizado de arborización con reciclado de llantas, en el frontis de la institución, de las siguientes personas:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
1	Sr. SUAREZ VILLAGARAY, Edgar Edwin	Presidente APAFA	43516490
2	Lic. GARCIA FERNANDEZ, Cleofigilda	Directora	40422840
3	Prof. CAMPOS GARCIA, Salomina	Docente	28273523
4	Lic. CCAULLA CONTRERAS, Viksi Rossandria	Docente	73828226
5	Lic. CUYA LLACCTAHUAMAN, Editha Nieves	Docente	46397717
6	Mg. GOMEZ LIMACO, Melva	Docente	28264168
7	Prof. JURADO LEANDRO, Zelma	Docente	28260258
8	Prof. GAMARRA MENESES, Sulla Irania	Auxiliar	42990447
9	Sra. MAURICIO ARAUJO, Paulina	Personal Administrativo	42640165

**ARTÍCULO SEGUNDO. - HÁGASE**, entrega el presente acto resolutivo a los interesados, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 SAN JUAN BAUTISTA  
 Lic. María Luz Palomino Prado  
 ALCALDESA